

Podemos establecer una comparación con otras actuaciones del mismo período con el objeto de indagar en esa naturaleza represiva. Un caso típico sería el de las expropiaciones de tierras a campesinos enemigos de la República. En una investigación publicada con motivo de la celebración de los cincuenta años de la guerra civil se planteaba la siguiente conclusión: "se expropió por haber participado de alguna forma en el movimiento insurreccional contra la República; por ser de derechas; por ser gran terrateniente latifundista, militar de alta graduación; por pertenecer al clero, la nobleza; o por haber incumplido la legislación social republicana; o por todas esas variantes juntas. Sin embargo, los datos aportados por los expedientes demuestran que no se circunscribió sólo a éstos, sino que se expropió a personas al margen de su filiación política, procedencia social y situación económica. Se expropió indiscriminadamente a grandes, medianos y pequeños propietarios. (...) En definitiva, lo que parece demostrarse con más claridad es que lo único que importa era la expropiación en sí, desprovista de cualquier otro motivo. Asimismo, de todo ello se trasluce que lo que se ventilaba no sólo era el castigo a los desafectos en sus medios económicos, sino que éste no era más que la consecuencia del enfrentamiento entre representantes del proyecto social que se estaba poniendo en marcha, inspiradores del decreto y sus enemigos de clase"²³.

La justicia se convirtió en mecanismo de la violencia política. Se pretendió, al menos, utilizarla para imponer un nuevo orden revolucionario basado en la consciencia pública del delito. Este, a su vez, se deriva más del análisis de las conductas de acuerdo con un determinado tipo de sociedad que del conocimiento expreso de la ley, si bien, en el caso de Albacete tampoco llegaron a extremos radicales de abandonar los formalismos legales como en otras provincias.

²³María de la Luz de Padro Herrera, María Jesús Velasco, María del Carmen Escudero, María Angeles Sampedro y José I. Madalena: "Las expropiaciones a campesinos desafectos a la República: un análisis de las provincias de Albacete y Valencia", en *Historia y Memoria de la Guerra Civil*. Valladolid, 1988. Tomo II, Pp. 343-365.